

12 Régimen Jurídico. Asistencia y Coordinación

La gestión del régimen jurídico así como la asistencia y coordinación jurídica en el Área en aquellas materias que se encuentran dentro del ámbito de sus funciones se realiza en la Secretaría General Técnica a través de la Subdirección General de Asistencia y Coordinación Jurídica y en la Coordinación General de Urbanismo a través de la Subdirección General de Régimen Jurídico de acuerdo con la organización, competencias y estructura del Área.

12.1. Régimen Jurídico

Corresponde a la Subdirección General de Asistencia y Coordinación Jurídica realizar funciones de apoyo jurídico, principalmente en las siguientes actuaciones:

- Asesoramiento jurídico y apoyo técnico a la Secretaría General Técnica.
- Control legalidad de expedientes que se elevan para su aprobación al Pleno del Ayuntamiento y a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid.
- Función de Secretaría de la Comisión de Seguimiento del Plan General y del P.E.I.S.E.M.
- Control de legalidad de los Convenios Urbanísticos e inscripción en el Registro de Convenios Urbanísticos.
- Control de legalidad de los Convenios de Colaboración que suscriba la Delegada del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda y remisión al Registro de Convenios de la Subdirección General de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno a efectos de su inscripción.

Por su parte, la Subdirección General de Régimen Jurídico ha prestado su asistencia jurídica en los siguientes ámbitos:

- Asesoramiento jurídico y apoyo técnico a la Coordinadora General de Urbanismo.
- Elaboración de proyectos de disposiciones, acuerdos e instrucciones.

Durante el año 2008 se ha colaborado en la emisión de los siguientes:

- Instrucción relativa a los criterios, condiciones y procedimiento para la instalación de ascensores en fachada de edificios existentes de carácter residencial.
- Instrucción relativa al procedimiento de elevación de consultas a la Comisión Técnica de Seguimiento e Interpretación de la Ordenanza Municipal de Tramitación de Licencias Urbanísticas.
- Instrucción relativa a la concesión de licencias en el ámbito del A.P.R. 20.07, modificación puntual 20.302 "Iveco-Pegaso".
- Emisión de informes y dictámenes solicitados por las distintas Direcciones Generales cuya coordinación le corresponde a la Coordinadora General de Urbanismo bajo la dirección del Titular del Área de Gobierno.

El porcentaje de informes emitidos durante el año 2008 se ha visto incrementado en un 35% respecto a los emitidos en el año 2007. La asistencia prestada a las distintas Direcciones Generales del Área queda reflejada en el siguiente cuadro:

Unidad del AGUV	Año 2007	Año 2008
D.G. Ejecución y Control Edificación	26	27
D.G. Gestión Urbanística	5	14
D.G. Planeamiento	2	6
Otros informes/dictámenes	4	10
Total	37	57

- Durante el año 2008 y hasta la provisión de la Secretaría Permanente de la Comisión Técnica de Seguimiento e Interpretación de la Ordenanza Municipal de Tramitación de Licencias, han sido tramitadas para su resolución 43 consultas Urbanísticas de los diferentes Distritos.

■ Se ha prestado colaboración mediante la asistencia a los siguientes órganos colegiados:

- Secretaría de la Comisión de Calidad Urbana de la Ciudad de Madrid.
- Secretaría de la Ponencia Técnica de la Comisión de Calidad Urbana de la Ciudad de Madrid.
- Secretaría de la Comisión Local de Patrimonio Histórico del Municipio de Madrid.
- Secretaría de la Comisión para la Protección del Patrimonio Histórico, Artístico y Natural (C.P.P.H.A.N.) del Ayuntamiento.
- Asistencia en representación de la asesoría jurídica a las mesas de contratación de los procedimientos licitados en el Área.

12.2. Recursos

12.2.1. Recursos Administrativos

El Acuerdo de 18 de junio de 2007 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se establece la organización, competencias y estructura del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda dispone que los recursos administrativos que se interpongan contra los actos administrativos serán resueltos por el mismo órgano que dictó el mismo salvo en el caso de las resoluciones que adopten los órganos directivos dependientes de la Coordinadora General de Urbanismo en cuyo caso será ésta la que tenga la competencia para su resolución.

En el caso de actos administrativos dictados por el Pleno, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid y la Delegada del Área de Gobierno será la Subdirección de Asesoramiento y Coordinación Jurídica la que elevará la propuesta de resolución de los Recursos de Reposición o Extraordinarios de Revisión que contra los mismos se interpongan. Asimismo, corresponde a esta Subdirección elevar a la Delegada del Área la propuesta de resolución de los expedientes de Revisión de Oficio de actos administrativos y de Reclamaciones Previas a la Vía Civil y Laboral.

En aquellos casos en los que la resolución corresponda a Coordinadora General de Urbanismo, será la Subdirección General de Régimen Jurídico quien eleve la propuesta de resolución de los Recursos de Reposición, de Alzada o Extraordinarios de Revisión.

A) Recursos interpuestos contra acuerdos del Pleno, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid y resoluciones de la Delegada del Área de Gobierno. Revisiones de oficio. Reclamaciones previas a la vía civil.

La Subdirección General de Asistencia y Coordinación Jurídica a lo largo de 2008 ha informado un total de 8 expedientes pendientes de años anteriores y ha iniciado un total de 99 expedientes:

Tipo Recurso	Resueltos	En tramitación	Total
Reposición	72	5	77
Revisión de oficio	7	13	20
Reclamación previa a la vía civil	1	1	2
Total	80	19	99

Estos 99 recursos han sido resueltos por el órgano competente, tal y como se refleja en el siguiente cuadro:

Órgano	Desestimados	Estimados	Declarados Inadmisibles	Aceptado desistimiento	Tramitándose
Delegada	2	-	8	-	14
Junta de Gob.	47	-	21	2	5
Pleno	-	-	-	-	-
Total	49	-	29	2	19

B) Recursos interpuestos contra resoluciones emitidas por los Directores Generales y la Coordinadora General de Urbanismo.

Corresponde al Departamento de Recursos del Servicio de Coordinación Jurídica informar y elaborar las correspondientes propuestas para la resolución de los recursos que se interponen en vía administrativa, ante la Coordinadora General del Área, contra las resoluciones emitidas por la Directora General de Gestión Urbanística, el Director General de Ejecución y Control de la Edificación, el Director General de Planeamiento y los acuerdos de las entidades urbanísticas colaboradoras en virtud del artículo 6.1 e) del Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de 18 de junio de 2007, por el que se establece la organización y estructura del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda y se delegan competencias en su titular y en los titulares de los órganos directivos, en la nueva redacción introducida por el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de 29 de enero de 2009.

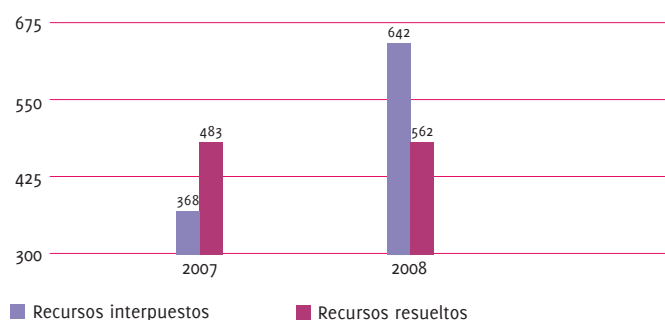
Sobre la posibilidad de delegar en la Coordinadora General de Urbanismo la resolución de los recursos que se interpongan por los Directores Generales ha sido emitido informe por el Departamento de Recursos.

Durante el año 2008, han sido interpuestos en vía administrativa 642 recursos y resueltos 562 según el siguiente desglose atendiendo al tipo de recurso interpuesto:

Tipo Recurso	Interpuestos	Resueltos
Recursos de Reposición	609	535
Recurso de Alzada	17	17
Extraordinario de Revisión	14	8
Otros escritos	2	2

Se advierte un incremento de los recursos interpuestos en el año 2008 respecto a los interpuestos en el año 2007 de un 43%. Por su parte, las resoluciones de los mismos también se han visto incrementadas respecto al año 2007 en un 14% como queda reflejado en el siguiente cuadro:

RECURSOS

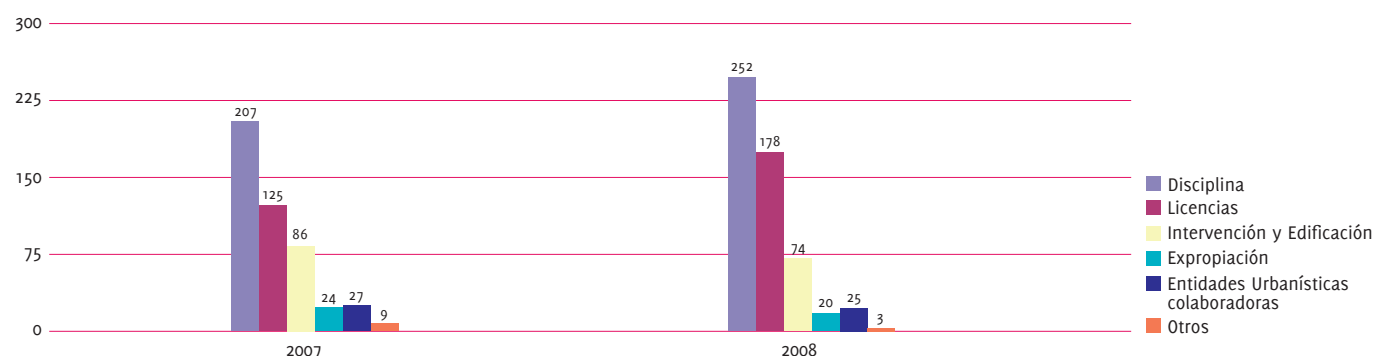


El sentido de la resolución ha sido el siguiente atendido a la materia objeto del recurso:

Materia	Desestimados	Estimados/Estimados Parcialmente	Pérdida de Objeto	Declarados Inadmisibles	Desistimiento u otros	Total
Planeamiento	3	-	-	1	-	4
Gestión	5	-	-	1	-	6
Expropiación	5	12	1	2	-	20
Entidades Urbanísticas Colaboradoras	11	2	2	10	-	25
Licencias	130	24	-	24	-	178
Intervención Edificación	46	8	13	7	-	74
Disciplina	188	42	4	18	-	252
Otros	-	-	-	-	3	3
Total	388	88	20	63	3	562

Con respecto al año 2007 la variación del número de recursos interpuestos atendiendo a la materia objeto de recurso queda reflejado de la siguiente forma:

RECURSOS INTERPUESTOS POR MATERIA



12.2.2. Recursos Contenciosos Administrativos

Recursos contencioso-administrativos contra resoluciones del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, durante el año 2008.

- La Administración Municipal se ha personado en un total de 609 nuevos recursos contenciosos en materia Urbanística.
- Han sido recepcionadas y gestionadas un total de 411 Sentencias. De las mismas 186 han sido anulatorias en todo o en parte de la resolución municipal recurrida y 225 han sido confirmatorias del acto administrativo recurrido.

- Asimismo han sido recepcionados 70 Autos de finalización de procedimiento por desistimiento o caducidad, y 124 Autos de suspensión, de los cuales 82 fueron acordatorios de la suspensión del acto administrativo recurrido y 62 denegatorios de dicha suspensión

El cuadro siguiente recoge la actividad relacionada con la gestión de los recursos contencioso-administrativos, cuantificada por las materias que los han originado:

Materia	Personación	Sentencias		Autos de finalización Desistimiento o caducidad	Autos de suspensión	
		Desfavorables	Favorables		Concedida	Denegada
Planeamiento	21	6	25	3	-	1
Gestión de planeamiento	21	12	18	4	2	7
Aprovechamiento Urbanístico	-	-	2	-	-	-
Expropiaciones	40	5	20	8	2	4
Justiprecios	147	75	30	6	-	6
Patrimonio del Suelo	30	22	6	3	-	1
Ruina	10	3	1	4	6	6
Orden de ejecución de obras	2	-	4	1	1	1
Ejecución sustitutoria	15	5	14	4	2	4
Licencias de obras	38	5	19	5	-	2
Licencias de actividades	12	2	14	2	1	-
Disciplina urbanística	258	40	59	27	60	15
Otros	15	11	13	3	-	1
Total	609	186	225	70	82	62

12.3. Gestión de Antecedentes Documentales

Se recogen aquí los Informes, Testimonios y Certificaciones, solicitados por Juzgados y Tribunales para su aportación a otros procedimientos (Civiles, Penales, o Contenciosos, no originados por el Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda).

En trámite al inicio de 2008	22
Nuevas solicitudes	209
Contestadas	209
En trámite a 31-12-2008	-

12.4. Libro de Resoluciones

En cumplimiento del apartado 1 de la disposición adicional sexta del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Madrid, los Decretos transcritos al Libro de Resoluciones durante el año 2008 son los siguientes:

Mes	Nº de decretos
Enero	357
Febrero	1.015
Marzo	868
Abril	791
Mayo	486
Junio	828
Julio	713
Agosto	680
Septiembre	458
Octubre	975
Noviembre	983
Diciembre	655
Total	8.809

12.5. Convenios

12.5.1. Convenios Urbanísticos

Al objeto de promover la colaboración de la iniciativa privada en el desarrollo de la actividad urbanística, la Ley 9/1995, de 28 de marzo, de Medidas de Política Territorial Suelo y Urbanismo de la Comunidad de Madrid, vino a legalizar la práctica de los convenios urbanísticos como figura de naturaleza jurídico-administrativa, regulando el procedimiento para su celebración y perfeccionamiento, y consagrando el principio de publicidad a través de la creación de un Registro y un Archivo administrativo de convenios en los que estos se anotarán y custodiarán, respectivamente, y a los que cualquier ciudadano tendrá acceso mediante su consulta y obtención de copias y certificaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 76 del citado texto legal. Con esta misma filosofía han sido objeto de regulación en la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Con el fin de garantizar los principios de transparencia, publicidad y concurrencia que presiden la negociación, formalización y cumplimiento de los convenios urbanísticos y de acuerdo con las previsiones contenidas en el citado artículo 76, el Ayuntamiento de Madrid, por acuerdo plenario de fecha 31 de octubre de 1996, procedió a la creación del Registro y

del Archivo mencionados y a la aprobación de las Normas que regulan su organización y funcionamiento.

En este Registro se procede a inscribir todos los convenios urbanísticos suscritos desde la entrada en vigor de la Ley de la Comunidad de Madrid de 1995, que se ajustan en su tramitación al procedimiento previsto en la normativa autonómica vigente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5, apartado 5, del Decreto del Alcalde de 18 de junio de 2007 de Delegación de Competencias en los titulares de los órganos superiores y de los órganos directivos de las Áreas de Gobierno y de los Distritos: "Corresponde a la Secretaría General Técnica llevar el Registro Público de Convenios Urbanísticos".

Durante el año 2008 han sido inscritos los catorce Convenios Urbanísticos, que a continuación se relacionan:

- Convenio Urbanístico para la U.E. del ámbito del A.P.E. 15.06 "c/ Avda. Daroca", Ciudad Lineal-Madrid, Condiciones de desarrollo.
- Convenio Urbanístico entre el Excmo. Ayto. de Madrid y la Empresa Mixta Mercados Centrales de Abastecimiento de Madrid, S.A. (MERCAMADRID, S.A.) para la gestión y ejecución del A.O.E. 00.05 "Ampliación de MERCAMADRID".
- Convenio Urbanístico de la U.E. 04 del A.P.E. 11.07 del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid "Casco histórico de Carabanchel bajo. Callejón de la Curruca".
- Convenio relativo a obras de acondicionamiento de la urbanización del viario local circundante al Centro Comercial Plenilunio en la glorieta de Eisenhower.
- Convenio Urbanístico regulador de la ejecución del A.P.E. 18.000118 "Colegio Zazuar". Definido en la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid, relativa al Colegio Zazuar, en el Distrito de la Villa de Vallecas.
- Convenio relativo a las obras de acondicionamiento de la urbanización del "Polígono industrial Las Mercedes".
- Convenio entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid para la redacción, aprobación y ejecución del Plan Parcial de Reforma Interior del paseo de la Dirección, Tetuán, Madrid.
- Convenio Urbanístico para la formalización de la concesión administrativa de la gestión, desarrollo y ejecución por el Sistema de Expropiación del Plan Parcial 06.02 Tetuán, paseo de la Dirección.
- Convenio Urbanístico para la ejecución del A.P.R. 21.03 "Alameda de Osuna" del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid.
- Convenio entre el Ayuntamiento de Madrid y el Corte Inglés, S.A., derivado de la ejecución de las obras de infraestructuras comunicaciones propuestas por Metro de Madrid.
- Convenio Urbanístico para el establecimiento del sistema de ejecución del ámbito A.P.E. 19.06.05 y sus condiciones de desarrollo.
- Convenio Urbanístico para la gestión urbanística y ejecución del planeamiento en la Unidad de Ejecución U.E.-7, del A.P.E. 20.10 "Colonia Fin de Semana".
- Convenio Urbanístico para la ejecución y desarrollo del ámbito A.P.R. 02.12 calle Carabaña.

- Convenio Urbanístico para la gestión y ejecución del via-rio CEV-3 del Plan Especial de Valdebernardo Sur A.P.I. 19.01 –Hospital de Vallecas, entre el Ayuntamiento de Madrid, la Junta de Compensación del A.P.I. 18.09 “Santa Luisa Industrial” del PGOU de 1997 y Hospital de Vallecas, S.A.

12.5.2. Convenios de Colaboración

De acuerdo con lo dispuesto en la Instrucción de la Secretaría General Técnica de 11 de marzo de 2008, relativa a la tramitación de los Convenios que se celebren por el Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, corresponde al Departamento de Actuación Administrativa y Régimen Jurídico remitir los Convenios de Colaboración que se suscriban por la Delegada del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda al Registro de Convenios de la Subdirección General de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno a efectos de su inscripción.

Durante este ejercicio, han sido remitidos al Registro de Convenios de la Subdirección General de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno a efectos de su inscripción los veinticuatro convenios que a continuación se relacionan:

- Convenio de Colaboración entre el Ayto. de Madrid y la E.M.V.S. relativo a la participación conjunta en Exposiciones y Ferias inmobiliarias durante 2007.
- Convenio de Colaboración entre el Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid y el Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset para el desarrollo de trabajos de análisis del impacto y percepción ciudadana de las políticas públicas municipales en las materias competencia del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda.
- Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Madrid y la Universidad Autónoma de Madrid (Instituto de derecho local) para la revisión de las normas urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1997.
- Convenio de Colaboración entre el Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda del Excmo. Ayto. de Madrid y Caja Sur para acordar la concesión de créditos destinados a financiar la rehabilitación de viviendas u otros inmuebles dentro del uso residencial incorporados a la Agencia Municipal de Alquiler.
- Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Madrid y la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A. relativo a la participación conjunta en Ferias y Exposiciones relacionadas con el Urbanismo durante el año 2008.
- Convenio de Colaboración del Ayuntamiento de Madrid con la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid. Programa de talleres APRA artistas visuales.
- Convenio de Colaboración entre el Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Madrid y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra para acordar la concesión de créditos destinados a financiar la rehabilitación de viviendas u otros bienes inmuebles dentro del uso residencial incorporados a la Agencia Municipal de Alquiler.
- Protocolo de Intenciones a suscribir entre el Ministerio del Interior y el Ayuntamiento de Madrid para el Desarrollo del Ámbito Urbanístico “A.P.R. 11.01 Cárcel de Carabanchel”.
- Convenio de Colaboración entre el Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Madrid y Caja España para acordar la concesión de créditos destinados a financiar la rehabilitación de viviendas u otros bienes inmuebles dentro del uso residencial incorporados a la Agencia Municipal de Alquiler.
- Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Madrid y el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Madrid, relativo al “Master en Ingeniería de Seguridad contra Incendios” organizado por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales, para financiar seis becas dirigidas al personal del Ayuntamiento de Madrid.
- Convenio de Cesión de Derecho de Superficie sobre la parcela municipal sita con frente a las calles Helsinki c/v c/Elba c/v c/Suecia, Distrito de San Blas, entre el Ayuntamiento de Madrid –Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda–, la Comunidad de Madrid –Consejería de Cultura y Turismo–.
- Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Madrid y la CAM para el realojamiento de la Colonia Urpisa.
- Convenio entre el Ayto de Madrid y la CAM (IVIMA) para la erradicación de los núcleos de vivienda deteriorada en el Distrito de Vallecas de Madrid.
- Convenio de Cesión onerosa de suelo entre el Excmo. Ayuntamiento de Madrid –Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda– y la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A., para la construcción de viviendas sometidas al régimen de protección pública de precio limitado (VPPL).
- Protocolo de garantías para la ejecución y desarrollo de la Villa Olímpica en la “Nueva Centralidad del Este”.
- Convenio de Colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid para el realojamiento de las familias de los barrios de tipología especial del Cañaveral y Mimbreras y de los núcleos chabolistas de Santa Catalina y El Ventorro del Municipio de Madrid.
- Convenio de Colaboración entre el Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento de Madrid y la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A., por el que se regulan las condiciones y obligaciones asumidas por ésta en su condición de Entidad Colaboradora para la Gestión de las Ayudas relativas a actuaciones de rehabilitación”.
- Convenio de Cesión onerosa a la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A., de la parcela municipal RC-6A del A.P.R. 17.10 “Los Rosales-Calle Calcio” para la construcción de viviendas sometidas al régimen de protección pública de precio limitado (VPPL)”.
- Convenio de Cesión onerosa a la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A., de la parcela municipal RC-11 del U.Z.P. 1.05 “Villaverde-Barrio de Butarque” para la construcción de viviendas con protección pública básica (VPPB).
- Convenio de Cesión onerosa a la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A., de la parcela 1.17.C del U.Z.P. 1.03 “Ensanche de Vallecas” para la construcción de viviendas con protección pública de precio limitado (VPPB).
- Convenio de Cesión onerosa a la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A., de la parcela RC-13 del U.Z.P. 1.05 “Villaverde-Barrio de Butarque” para la construcción de viviendas con protección pública básica (VPPB).

- Anexo 2008 al Convenio de Colaboración suscrito entre el Ayuntamiento de Madrid y la Fundación General de la Universidad Complutense de Madrid, para el desarrollo de actividades formativas y de investigación en relación con el Plan de Acción para la Revitalización del Centro Urbano de Madrid.
- Convenio de Colaboración entre el Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Madrid y Caja Madrid para acordar la concesión de créditos destinados a financiar la rehabilitación de viviendas u otros bienes inmuebles dentro del uso residencial incorporados a la Agencia Municipal de Alquiler.
- Convenio de Cesión a título gratuito entre el Excmo. Ayuntamiento de Madrid —Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda—, y la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A., de la parcela de titularidad municipal 4-1 del A.P.I. 21.07 “Arroyo del Tesoro” (Distrito de Barajas) para la promoción de viviendas con protección pública básica (VPPB) destinada a realojo.

Finalmente hay que señalar que durante este ejercicio y, en estrecha colaboración con los técnicos de informática del Ayuntamiento de Madrid, se han introducido mejoras que permiten una mejor utilización y mayor funcionalidad de la aplicación informática que permite el archivo, gestión, búsqueda y consulta de todos los convenios depositados en este Registro y Archivo Administrativos de Convenios Urbanísticos.